

Fondo Joint Europ. Resources For
Micro To Medium ENTERPRISES-
JEREMIE



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 en su Disposición adicional 11ª, establece la constitución de un **Fondo de Cartera con destino a las Pymes, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como entidad gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Su finalidad es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las Pymes a la financiación. Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y en el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, suscribieron el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie, mediante el cual se establecieron las normas reguladoras de la actuación de IDEA como gestor del Fondo, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, para el periodo 2007-2013. En el mismo, se encomendó expresamente la selección por parte de IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones, firmándose los siguientes contratos de intermediación financiera:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 23 de octubre de 2009, por las operaciones del Fondo Multiinstrumento. Con fecha 13 de junio de 2023, la Agencia IDEA, en su calidad de Accionista Único de SOPREA, acordó la cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de IDEA. Como consecuencia de la cesión global, IDEA quedó subrogada en todos los derechos y obligaciones de SOPREA, produciéndose la extinción sin liquidación de SOPREA con carácter simultáneo y efectos desde el 31 de julio de 2023, fecha de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Riesgo S.A.U., suscrito el día 16 de octubre de 2009, por las operaciones de la línea de actuación programa de capital riesgo.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Construcción Sostenible con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 17 de marzo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 19 de mayo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) suscrito el día 19 de mayo de 2015.

El Fondo se organiza en las siguientes líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento, Jeremie Construcción Sostenible y Jeremie Energía. La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo presenta como principal fuente de ingresos a los rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación, incluyendo en su caso los intereses de demora.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2026	2027
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	77.998	49.697
Otros ingresos de gestión	77.998	49.697
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	77.998	49.697

B. Gastos de gestión

Entre los gastos del presupuesto de explotación se encuentran las provisiones por insolvencias de las operaciones incobrables, así como las comisiones de gestión cobradas por parte de la Agencia IDEA, sobre la base del saldo vivo de las operaciones vigentes.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2026	2027
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34.336	20.000
Variación de las provisiones de tráfico	20.000	20.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p		
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	20.000	20.000
Otros gastos de gestión	14.336	-
- Gastos de funcionamiento del fondo	14.336	-
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
Gastos extraordinarios	-	-
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-
TOTAL DEBE	34.336	20.000

El total de ingresos presupuestados para el ejercicio 2026 provienen principalmente del cobro de intereses de la única operación viva a la fecha de elaboración del presente.

Con respecto a los gastos, entre los gastos de funcionamiento del fondo se recoge el cobro de las comisiones de gestión de la entidad gestora, las cuales van asociadas al saldo vivo de las operaciones de préstamo vivas, que en el caso del fondo Jeremie sólo queda una única operación de préstamo viva. En cuanto a las provisiones por deterioro, no se prevé que se produzcan nuevos impagos (deterioros), no obstante, siguiendo un criterio de prudencia se ha contemplado unas provisiones de 20.000 Eur para el ejercicio 2026.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

2. Análisis de la Tesorería

El art 78, apartado 7, del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, establece que, los recursos que se hayan devuelto a partir de las inversiones realizadas por los fondos indicados en el artículo 44 o que hayan sobrado una vez satisfechas todas las garantías serán reutilizados por las autoridades competentes de los Estados miembros de que se trate en beneficio de proyectos de desarrollo urbano o de pequeñas y medianas empresas. Los importes retornados con relación a las operaciones certificadas como gasto JEREMIE deberán ser destinados a proyectos para el beneficio de las empresas (preferiblemente PYMES) con arreglo a las políticas y criterios territoriales y sectoriales que tenga en vigor la Junta de Andalucía, manteniendo la filosofía de inversión mediante instrumentos financieros con carácter recuperable.

En la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017, se establece la política de salida de las aportaciones procedentes del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, estableciendo de esta forma que, los retornos de los proyectos financiados, así como los intereses que generen, a partir de la fecha final del período de inversión de los Instrumentos Financieros, y tras cubrir los respectivos costes de gestión (actuales y futuros) de los instrumentos y del Fondo, serán objeto de reembolso a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, el 15 de enero y 15 de julio de cada ejercicio. Dichos reembolsos quedan reflejados como una reducción del patrimonio por el importe devuelto a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

De esta manera, durante el ejercicio 2024, se realizaron transferencias a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma por un importe total de 8.263.062,25 euros. Mientras que en 2025 se transfirieron 155.860,33 euros en enero y 7.709.762,63 euros en julio.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las Adendas posteriores), se concretó que el Fondo se dotará de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (aportación regional), que a su vez será cofinanciada por el FEDER. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.5 del Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006 y en orden a permitir la ejecución de la tarea encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, se aportarán las contribuciones del Programa Operativo, incluyendo las contribuciones nacionales o de otras fuentes.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

Siguiendo la Declaración de cierre con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e), del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión en relación con la subpoblación de Andalucía del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo FEDER, emitido por la Intervención General el 23 de marzo de 2017, en el ejercicio 2017 se produjo el primero de los reembolsos por parte del Fondo de Cartera Jeremie a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por importe de 211.088.664,67 euros, no aplicados a operaciones del Fondo y transferidos a la Tesorería General de la Junta de Andalucía abril del ejercicio 2017.

En este apartado, cabe volver a mencionar las liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, según la política de salida para las aportaciones procedentes del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013 para el Fondo, establecida en la Décima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 31 de marzo de 2017, y en la Undécima Adenda al Acuerdo de Financiación, de fecha 9 de noviembre de 2017.

Año	Aportación Total
2009	235.714.286,00
2014	50.000.000,00
2014	55.800.000,00
2014	37.500.000,00
2015	-43.750.000,00
2015	43.750.000,00
2016	-155.400.000,00
2017	-55.688.664,67
2018	-97.070.515,33
2019	-16.274.339,33
2020	-8.511.309,15
2021	-9.411.936,21
2022	-15.607.995,29
2023	-5.904.405,08
2024	-8.263.062,25
2025	-7.865.622,96

Por ello, siguiendo la política de salida, las transferencias realizadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía en los ejercicios 2018-2025 han sido las que se muestran en el cuadro anterior.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios, por lo tanto, para el ejercicio 2026, no se formalizará ninguna operación en el Fondo de Cartera Jeremie.